



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00090-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL02

Presente.-

Asunto: ONPE COMUNICA LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE EDUCACION ELECTORAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS LOS RECURSOS DIGITALES Y ASISTENCIA.

Referencia: OFICIO N° 000168-2025-GIEE/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) donde la Lic. Susana Luzmila Vital Reyes Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL presenta el servicio de educación electoral que ofrece la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, servicio que se enmarca dentro de la misión institucional a fin de promover y contribuir a la cultura electoral de la ciudadanía a partir de la investigación, educación y difusión de temas electorales.

El servicio de educación electoral consiste en brindar sesiones educativas virtuales y presenciales sobre diversos temas electorales, dirigidas a la comunidad educativa en su conjunto: directivos, docentes, personal administrativo y escolares. Estas sesiones tienen tres objetivos específicos: (i) explicar la importancia del ejercicio del voto como pilar de la democracia, (ii) fortalecer la participación ciudadana, y (iii) fomentar el pensamiento crítico.

En adición a las sesiones, ponemos a disposición nuestros recursos educativos impresos y digitales, que complementan el servicio de educación electoral y facilitan la comprensión de los temas tratados. Adjunto encontrará un listado detallado de los temas y objetivos de las sesiones, las cuales pueden adaptarse a las necesidades de su institución. Asimismo, puede acceder y revisar nuestros materiales de forma virtual en el siguiente enlace: <https://bit.ly/EEONPE>

Así mismo, tener en cuenta que el objetivo del Municipio Escolar tiene como objetivo "Fortalecer la organización y representatividad estudiantil a través de la promoción del proceso electoral de la directiva del Municipio Escolar, conformación del Concejo Escolar u otros espacios de representación estudiantil existentes en la IE." En este sentido, contar con los recursos de la ONPE nos brinda una gran oportunidad para lograr el objetivo propuesto.

Finalmente, se adjunta el anexo donde se brinda el listado de temas de las sesiones de educación electoral y el contacto para las coordinaciones institucionales. Considerar que los recursos y asistencia fortalecerá las competencias ciudadanas y democráticas en el marco de la participación estudiantil y contribuirá a fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje de los docentes del área de DPCC y Tutoría.

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0287038 CLAVE: CDF247

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP/J. ASGESE
ECHM/CESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0287038 CLAVE: CDF247

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010